



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

gencia q se haga saber a' dhoj. interesados
Viose otro Oficio del mismo S. Jefe Sup. Político
de la Provincia de suya. Cuyo del actual dñigo
a' el Alcalde primero Constituido. Diciendole la Nost.
fo el estado Certificado de los para pones q se han libe-
de desde el día quatro de Agosto hasta trece y uno
de Octubre ultimoj. Entendido p. este Ayuntamiento.

Entraron los Regidores D. Ramon Baldanar, y D. J. Montanar.

Acuerda: Queda en su intelij^{ca}

Viose una Orden impresa del S. Jefe Superior Político de esta Provincia de suya. Veinte y tres de Octubre ultimoj. en q se sirve trasladar el Soberano Decreto de las Cortes quales q extraord. de diez y nueve de Julio de este año declaratorio a lo respecto en el de seis de Agosto del de ochocientos once en q se abolieron los privilegios exclusivos privativos y prohibitivos que poseian algunos cuerpos o particulares nacionales estensos a los Pueblos de las Provincias de Valencia, Islas Baleares, Granada y demas del Reyno con lo demas q contiene: Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Queda en su intelij^{ca} y q para la del publico se notorie por medio de Edicto con este tenor el
Reino

Entró el Regidor D. Felix Villa.

Complase a' dhoj. Oficio del Ex^{to}

Viose otra Orden del mismo S. Jefe Superior Político de esta Provincia de suya. Veinte y tres de Octubre pasado en q se sirve trasladar la q se comunica el Ex^{to}

